



000091 82

MUNICIPALIDAD DISTITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 010-2020-CM/MDSA

San Andrés, 02 de Marzo del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de Febrero del 2020; tratado como pedido por el Regidor Martin Francisco Janto Pérez y el Regidor Ivis Anselmo Torres Carrizales, para que se Autorice a la Alcaldesa Julia Maribel De la Cruz Barrientos a conformar el equipo técnico y convoque a una mesa de diálogo y técnica para la revisión del Convenio Socioambiental y sobre la Ejecución de la Obra Malecón turístico del distrito de San Andrés, con la Empresa Pluspetrol; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

Que, conforme al artículo 41º de la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de Febrero del 2020, por pedido del Regidor Martin Francisco Janto Pérez y el Regidor Ivis Anselmo Torres Carrizales se trató como punto de agenda la **AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS A CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO Y CONVOQUE A UNA MESA DE DIÁLOGO Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DEL CONVENIO SOCIOAMBIENTAL Y SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MALECÓN TURÍSTICO DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, CON LA EMPRESA PLUSPETROL; Y;**

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº27972, con el voto de **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS A CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO Y CONVOQUE A UNA MESA DE DIÁLOGO Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DEL CONVENIO SOCIOAMBIENTAL Y SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MALECÓN TURÍSTICO DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, CON LA EMPRESA PLUSPETROL; Y;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090